	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	CODIGO:FOCI10
		Página 1 de 2

<b>INFORMACION GENERAL</b>	
Título del Informe:	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO MAS JOVENES EN EL ESTADO
Oficina, Área o Dependencia Evaluada:	<b>TALENTO HUMANO</b>
Fecha:	Octubre 26 de 2022
Nombre y cargo del líder del Proceso:	<b>MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO</b> Proceso administrativo y financiero

<b>OBJETIVO</b>	
Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento del diligenciamiento por parte del responsable de la oficina de talento humano, de la encuesta más jóvenes en el estado colombiano, aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual busca conocer cuántos jóvenes entre los 18 y 28 años ingresaron al INDERSANTANDER, en la actual vigencia 2022.	

<b>ALCANCE</b>	
Información reportada con corte a 15 de octubre de 2022 correspondiente a la vigencia 2022, y plazo máximo de presentación 21 de octubre de 2022.	

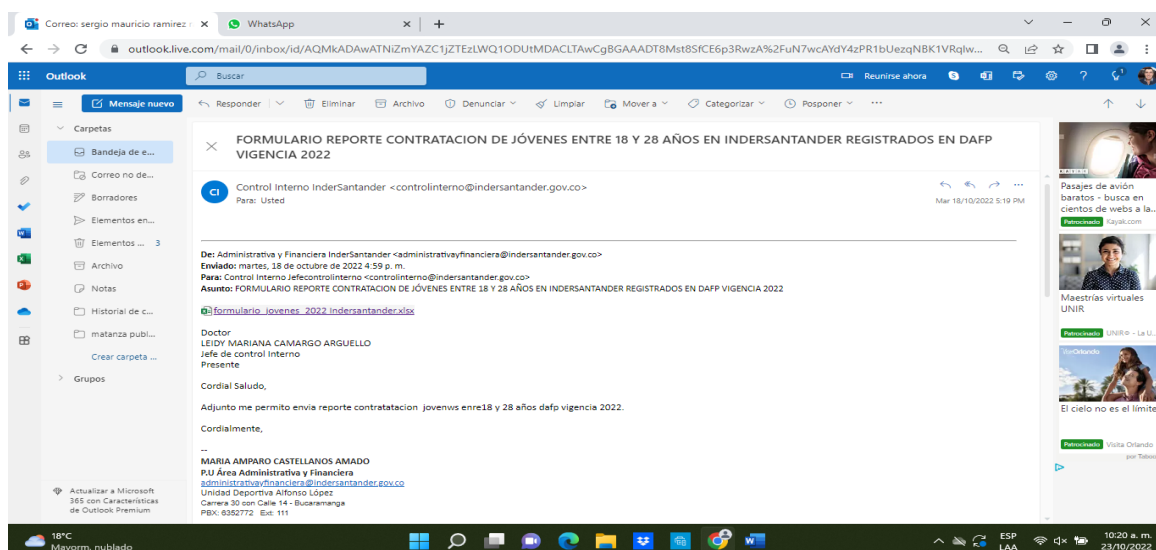
<b>MARCO LEGAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 1780 de 2016, “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>➤ Ley 1955 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la cual en su artículo 196 contempla la generación de empleo para la población joven del país.</li> <li>➤ Decreto 2365 de 2019, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes' al servicio público”.</li> <li>➤ Directiva Presidencial 01 de 2020, relacionada con la vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años.</li> <li>➤ Circular Presidencial 03 de 2019, relacionada con la inclusión de políticas públicas para la garantía de los derechos de la juventud en los planes de desarrollo territorial 2020-2023.</li> <li>➤ Circular Conjunta 100-002-2022, relacionada con el reporte de vacantes y nuevos empleos creados en la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo</li> </ul>	

<b>METODOLOGIA</b>	
<p>El presente seguimiento se realizó mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La revisión de la documentación allegada por la Oficina de talento humano.</li> <li>✓ Observación de la certificación de cumplimiento que expide la DAFP.</li> <li>✓ Verificación de la Normatividad legal vigente en la materia.</li> </ul>	

<b>DESARROLLO</b>	
<p>En concordancia con los roles propios de la Oficina de Control Interno señalados en el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2022, la OCI realiza el presente seguimiento así:</p> <p><b>1. Introducción:</b> Lineamiento de política</p> <p>El Gobierno nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la Presidencia de la República por medio de la Consejería Presidencial para la Juventud (CPJ), busca que los jóvenes entre los 18 y 28 años conozcan cuáles son los mecanismos que tienen para ingresar al servicio público, con el fin de generar oportunidades de empleo y disminuir las barreras de acceso al mercado laboral.</p> <p>Se solicito la evidencia a la doctora maría amparo castellanos amado en su calidad de profesional universitaria área administrativa y financiera con funciones de talento humano quien mediante correo electrónico de fecha martes 18 de octubre de 2022 envió el</p>	

diligenciamiento y las evidencias del cargue reporte más jóvenes en el estado colombiano, aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual busca conocer cuántos jóvenes entre los 18 y 28 años ingresaron al INDERSANTANDER, en la actual vigencia 2022, en los siguientes términos:

## 2. Pantallazo de recibido de la función publica



## 3. Adjunto

El presente informe de seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del InderSantander del reporte de más jóvenes en el estado colombiano, aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual busca conocer cuántos jóvenes entre los 18 y 28 años ingresaron al INDERSANTANDER, en la actual vigencia 2022, contiene en el anexo adjunto la encuesta diligenciada de forma oportuna y completa por parte del responsable de la oficina de talento humano, la cual consta de un (01) archivo en excel, el cual hace parte integral del presente informe por parte de la oficina de control interno del InderSantander.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La oficina de talento humano cumplió de forma oportuna y completa el diligenciamiento y reporte de la ley de jóvenes en el estado colombiano para la vigencia 2022, a la cual está obligada la entidad.
- Se recomienda continuar acatando las normas que rigen la materia
- Se recomienda continuar con la presentación completa y oportuna de los diferentes informes a que está obligado el InderSantander, especialmente la oficina encargada del proceso de talento humano.
- Realizar las publicaciones de forma anticipada a la fecha de vencimiento, para evitar dificultades al momento de cargar la información en las aplicaciones dispuestas por los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control.

Se requiere Plan de Mejoramiento: SI \_\_\_\_\_ NO X

ORIGINAL FIRMADO

**LEIDY MARIANA CAMARGO ARGUELLO**

Jefe oficina asesora de Control Interno

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Sergio Mauricio Ramírez Ramírez	Profesional CPS -Control Interno	
Revisó -Técnica	Leidy Mariana Camargo Arguello	Jefe Asesora de Control Interno	
Aprobó- Técnica	Leidy Mariana Camargo Arguello	Jefe Asesora de Control Interno	